



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

ANEXO DE CONTRATO DE HONORARIO

Lota, 25 Nov 2016

DECRETO N° 4053
(C)

VISTOS

1.- Decreto N°120, de fecha 10 de Febrero del 2016 que Aprueba Convenio Programa "VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"

2.- Decreto N°472, de fecha 08 de Agosto del 2016 Convenio Modificatorio Programa "VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES" que da origen a la diferencia producida en el contrato a honorario desde enero a agosto 2016, autoriza el pago del anexo de contrato.

3.- Ordinario N°288 de fecha 28 de Octubre de 2016, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza Anexo de Contratar a la funcionaria que más abajo se indican.

4.- Anexo de Contrato suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularícese Anexo de Contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES".

NOMBRE	CARGO	MONTO
DIANA JAZMINA JEREZ BURGOS	KINESIOLOGA	\$955.504.-

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Anexo de Contrato,, deberá imputarse a las cuentas 215-21-03 "VIDA SANA"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE -



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CESAR ARAVENA ORMENO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

Distribución:

- La indicada
- Contraloría
- RR.HH
- Archivo
- Funcionario
- Finanzas

HMC/HAR/NCL/105